



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

11515 *Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 5 de noviembre de 2021 por la cual se reduce la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) en la enseñanza privada concertada para el curso 2021-2022 en el centro concertado CCEI Sagrados Corazones de Lluçmajor*

Hechos

1.El 3 de julio de 2021 se publicó, en el BOIB n.º 88, la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 28 de junio de 2021 por la cual se convoca el procedimiento para la dotación de Auxiliares Técnicos Educativos (ATE) en la enseñanza privada concertada para el curso 2021-2022.

2.El 27 de julio de 2021 se publicó, en el BOIB n.º 100, la Resolución provisional del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 23 de julio de 2021, por la cual se determina la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) a la enseñanza privada concertada para el curso 2021-2022.

3.La Resolución definitiva del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 27 de agosto de 2021 (BOIB n.º 118 de 31 de agosto), determinó la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) en la enseñanza privada concertada para el curso 2021-2022.

4.La resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 30 de septiembre de 2021 (BOIB n.º 141 de 14 de octubre) amplía la dotación de personal auxiliar técnico (ATE) del centro CCEI Sagrados Corazones de Lluçmajor (CC 07001733) en 9,5 horas más a partir del 1 de octubre de 2021 de acuerdo con el informe favorable de fecha 28 de septiembre de 2021 emitido por el Servicio de Atención a la Diversidad de la Dirección General de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa (de ahora en adelante SAD) en relación a una nueva solicitud presentada por parte del centro.

5.En fecha 2 de noviembre de 2021, el alumno que ha motivado la ampliación de dotación de horas ATE se ha cambiado a otro centro, por la cual cosa el SAD emite un nuevo informe disminuyendo las 9,5 horas de dotación de personal auxiliar técnico (ATE) otorgadas al CCEI Sagrados Corazones de Lluçmajor (CC 07001733) en la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 30 de septiembre de 2021.

Fundamentos de derecho 1.El Decreto 3/2017, de 13 de enero, por el cual se establecen los preceptos que tienen que regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2017/2018 (BOIB n.º 6, de 14 de enero), en concreto el artículo 20.2 establece:

“Los alumnos con falta de autonomía derivada de necesidades educativas específicas o de problemas graves de salud, cuando así se dictamine, tienen que ser atendidos por auxiliares técnicos educativos o cuidadores, bajo la responsabilidad y la supervisión del equipo educativo. La financiación del auxiliar técnico educativo o del cuidador se efectuará según lo que se prevea en el correspondiente módulo económico establecido en la ley de presupuestos sobre medidas de distribución de los fondos públicos para el sostén de los centros concertados.

Dado que este recurso está vinculado a cada alumno, para cada curso escolar el director general de Planificación, Ordenación y Centros dictará una resolución para que los centros privados concertados puedan solicitar una dotación de auxiliares técnicos educativos o cuidadores. Esta dotación se asignará de acuerdo con los criterios que establezca el Servicio de Atención a la Diversidad para los centros sostenidos con fondos públicos y teniendo en cuenta a los alumnos escolarizados en cada centro que requieran este apoyo. Por este motivo, además del módulo entero puede haber medio módulo o un cuarto de módulo.”

2.El informe del SAD a que hace referencia el hecho número 5, concluye que corresponde disminuir al centro CCEI Sagrados Corazones de Lluçmajor (CC 07001733) con fecha 26 de octubre de 2021, las 9.5 horas otorgadas en la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y centros de 30 de septiembre de 2021.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Disminuir, de acuerdo con el informe emitidos por el SAD de fecha 2 de noviembre de 2021, 9,5 horas de dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) en el centro CCEI Sagrados Corazones de LLucmajor (CC 07001733)

Horas de dotación en la Resolución Definitiva de 27/08/21	Horas de dotación en la Resolución de 30/09/21	Horas de dotación en la Resolución de 05/11/2021
19	28.5	19

La disminución de horas es efectiva a partir del 26 de octubre de 2021.

2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de les Illes Balears* y en la página web del Departamento de Centros Concertados de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso de alzada ante el consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 5 de noviembre de 2021

El director general de Planificación, Ordenación y Centros
Antonio Morante Milla

